

	POLITICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS	CAH-SIG-DE-015
		Revisión.: 00
Fecha de Emisión: 21/12/2018	Página 1 de 1	

POLÍTICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

C.A.H. CONTRATISTAS GENERALES S.A., busca con esta política proteger y prevenir efectos nocivos en la salud de nuestros colaboradores, prohibiendo que laboren bajo los efectos del alcohol y sustancias alucinógenas y así también el consumo del cigarrillo en áreas de trabajo.

Esto lo logramos a través de:

- Prohibir el ingreso del personal a las instalaciones o concentraciones de la Empresa o del cliente, bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alucinógenos.
- Prohibir la posesión, consumo, distribución o venta de alcohol y/o drogas en todas las instalaciones o concentraciones de la empresa o del cliente.
- Divulgar los efectos nocivos que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo producen en la salud y en el núcleo social del individuo.
- Prohibir el consumo de cigarrillo o tabaco en áreas de trabajo anexas y/o conexas, entendiéndose las instalaciones o concentraciones de la empresa o del cliente, y las áreas vecinas circundantes.
- Promover la Salud Integral dentro de la población laboral y el desarrollo de cultura de trabajo con hábitos sanos.
- Prohibir el uso indebido de drogas con prescripción médica, el personal que consuma drogas con prescripción médica deberá notificar al médico ocupacional de la organización.

Lima, 21 de diciembre del 2018

CAH CONTRATISTAS GENERALES S.A.


ING. CARLOS AMOROS MARQUINA
 GERENTE GENERAL